



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALSA-005/2016

Cve. Crédito 4727603724

Expediente GRF0505002/16

R.F.C. LUPP8802118F6

102102



NOMBRE: LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO
DOMICILIO: FRANCISCO MURGUIA NO. 2036 PONIENTE
COLONIA: GOBERNADORES, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26779
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0073/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 26 minutos, del día 3 del mes de Mayo del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/03/2021, toda vez que el contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en FRANCISCO MURGUIA NO. 2036, C.P. 26779, COLONIA GOBERNADORES en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa SFSS-OL-006/2008 con numero de crédito 4727603724 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa habitación de un piso de color rosa con dos ventanas enrejadas con puerta color café y tela mosquitera con un portón al frente y en un lado esta como que asen trabajos de soldadura , hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 19 de Marzo de 2021 hace constar que siendo las diez horas con cuarenta y cinco procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de Leopoldo Lucio Perez y quien si se le identifico con credencial para votar número 0710019109388, ante quien se identifico con la constancia de identificación número , de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de FRANCISCO MURGUIA NO. 2036, C.P. 26779, COLONIA GOBERNADORES?; a lo que le respondió: “ le menciona que si lo conoce porque es su sobrino y que anteriormente si ocupo ese domicilio ” a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “menciona que tiene com cinco años que lo desocupo”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que lo unico que sabe es que vive en Monterrey Nuevo León y que no tiene más información”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “Leopoldo Lucio Perez”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que es su sobrino”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “que es propio de sus papas”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 2077, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio fiscal del domicilio buscado, cuyas características son: es casa habitación con una construcción comensada en el 2 piso, la parte de abajoes color crema con café, púerta de enfrente color café y un portal al frente y tiene 4 ventanas enrejadas y un portón de madera para la calle en el cual lo atendió desde en interior y quien no logro ser atendido por ninguna persona. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 2113 se encuentra dicho inmueble al izquierda a la vuelta del domicilio fiscal del domicilio buscado, cuyas características son: es casa habitación de un piso con cochera para un vehiculo, la casa es color café con tres ventanas, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Carlos Castillon Oyervides y quien si le identifico con credencial para votar número 0698020345481 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número , de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número FRANCISCO MURGUIA NO. 2036, C.P. 26779, COLONIA GOBERNADORES?; a lo que le respondió: “le menciona que desconoce si vivio ahí el contribuyente”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “dice no sabe nada” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con cero minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de fecha 14 de Abril de 2021 hace constar que siendo las diez horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de Leopoldo Lucio Perez y si le mostro la identificación siendo la credencial para votar número 0710019109388, ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de FRANCISCO MURGUIA NO. 2036, C.P. 26779, COLONIA GOBERNADORES?; a lo que le respondió: “que es su sobrino pero ya no vive ahí”; a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que le respondió: “que hace aproximadamente 5 años ya no vive ahí”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que nada más sabe que vive en Monterrey Nuevo León”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “que es el y se llama Leopoldo Lucio Perez”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “que si debido a que es su sobrino”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “es de sus padres”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 2113, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo y a la vuelta del domicilio fiscal del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso con cochera para un vehículo la casa es de color café y tiene tres ventanas en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre y se llama Carlos Castillon Oyervides quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0698020345481 y ante quien se identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de FRANCISCO MURGUIA NO. 2036, C.P. 26779, COLONIA GOBERNADORES?; a lo que le respondió: “que no sabe si vivió ahí el contribuyente”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no sabe nada” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 2077 se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa habitación de dos pisos, la parte de arriba no está terminada la parte de abajo es de color crema con café, tiene un portal al frente y tiene 4 ventanas sin enrejadas, en el cual lo atendió desde en interior y quien no logro ser atendido por nadie, por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 19/03/2021, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 14/04/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/03/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

qHIJaV2mF0jM2R/EDgiKY+j/LKzxXUrcTZDaWJG0yyXOpz1M9+4YfFm/o/ISAvXJAhZX/q60EA74E/sFoBvqdu8RxpLAL+IsMzHMpzBY
URqAz1OnvSvEa9A+1o+DQJxXsdYcpjhci9qkPuEk+wc/iHQMrjYUgCwzEmNc51ufjGoy+NqPtIbcSvq64TMRRHxnSwDL+9sIp9qvQe9K
2RpF5eOAcHJdgrVa3KW/7FgnpPMglaZZ3T3Zbc5RlkaRC7zSWP13W5swS+1W6FlwKOyeVpNqGYOzTgOSpWUenu70XsG96Olg3gcTVs5MT
kiULyD2Qt1D92Aze8EybM5D/9Wg==



Cadena Original

|4727603724|4|0|May 3 2021 3:26PM|ALEFS/0073/2021|27|LUPP8802118F6|LUCIO PEREZ PABLO ALEJANDRO|